

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 350/15

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES DE LA MANCOMUNIDAD DEL ALTO TIÉTAR

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Entidad "MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ALTO TIÉTAR" (Código del Convenio Actual 05100012012012), que fue suscrito el día 16 de enero de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 02 de febrero de 2015

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

TABLA SALARIOS TRABAJADORES MANCOMUNIDAD DEL ALTO TIETAR AÑO 2013

Categoría	S. Base	P. Actividad	P. Transporte	P. Quebranto / Toxicidad	Día	Mes
Administrativo	25,35	5,02	3,30	5,82	39,49	1.184,70
Conductor	19,51	5,02	2,18	5,82	32,53	975,90
Peón Especialista	18,39	5,02	3,30	5,82	32,53	975,90
Peón						